



VILLA DE MERLO,S.L., 16 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE 27475/2025 mediante el cual el Secretario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Mgtr. Pablo Nicolás MONTERO, solicita la creación de la Unidad de Educación a Distancia - UEaD en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12º de la OCS N°5/2018 propicia la creación de las Unidades, Centros o Servicios de Educación con modalidad a distancia en las Unidades Académicas de la UNSL.

Que dicha Ordenanza en su Anexo IV establece el Modelo de Gestión establecido para el SIED conformado por un Coordinador General, una Comisión Asesora de Educación a Distancia de la UNSL (CAdEaD), el Departamento de Educación a Distancia y Abierta (DEDA) y las Unidades de Educación a Distancia (UEaD) dependientes de las Facultades de la UNSL.

Que dicho Anexo dispone que la Unidad de Educación a Distancia tiene como Misión desarrollar y dar soporte a la educación a distancia en la Facultad, en el marco de los lineamientos de la modalidad de Educación a Distancia de la UNSL.

Que la Universidad Nacional de San Luis cuenta con el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) aprobado por OCS N° 5/2018 con Reconocimiento Ministerial RESOL-2019-181 APN-SECPU#MECCYT.

Que el SIED constituye "*el instrumento tendiente a la institucionalización de la educación a distancia y a la legitimación de la opción pedagógica y didáctica al interior de las propuestas educativas de la UNSL.*"

Que asimismo establece que las UEaD se integrarán en forma paulatina y en la medida que cada Facultad lo considere oportuno y que será cada Unidad Académica quien reglamente la estructura y funcionamiento de su Unidad.

Que mediante OCD N° 2/2023 se aprueba el Programa de Consolidación, Fortalecimiento y Actualización Académica, el cual contempla entre sus metas, la generación de espacios curriculares alternativos apoyados en las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y el desarrollo, consolidación y seguimiento de la educación a distancia, en consonancia con los lineamientos y principios institucionales.



Que mediante la OCS N° 31/2024 se aprueba el Plan Integral Académico UNSL (PIA), que en su Artículo 4º contempla la profundización de nuevas alternativas mediante acciones que permitan integrar tecnologías en la formación, en el cual se detallan las siguientes acciones: integrar tecnología de manera efectiva, enfocar la educación en habilidades del futuro, reformar la evaluación, desarrollar el aprendizaje personalizado, impulsar la educación en habilidades técnicas emergentes, fomentar el aprendizaje autónomo y la autoevaluación, revisar y modernizar los planes de estudios, entre otras.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo impulsa como política de gestión la actualización de los planes de estudio en sus carreras, la incorporación de nuevas modalidades y la creación de nuevas ofertas académicas a distancia.

Que mediante RCD N° 5/2025 se aprueba el Ciclo de Capacitación Docente en Educación a Distancia y Tecnologías Digitales, en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo, con el objetivo de promover la capacitación y actualización dirigida a docentes de la Facultad en lo concerniente a las herramientas de educación a distancia y tecnologías digitales.

Que ante este escenario institucional resulta necesaria la creación de la Unidad de Educación a Distancia UEaD en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que la propuesta es elevada a Secretaría Académica de Rectorado, la cual solicita un informe al Departamento de Educación a Distancia y Abierta (DEDA), a través del cual se introducen observaciones y se proponen adecuaciones a la propuesta.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Turismo y Urbanismo procede a incorporar a dicha propuesta las adecuaciones basadas en las observaciones enunciadas, elevando nuevamente el anteproyecto correspondiente.

Que la Secretaría Académica de Rectorado solicita nuevamente al Departamento de Educación a Distancia y Abierta (DEDA) informe técnico para determinar si las observaciones y/o sugerencias se encuentran plasmadas en el anteproyecto mencionado para su posterior tratamiento ante la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAdEaD).

Que el Departamento de Educación a Distancia y Abierta (DEDA) considera que la propuesta de creación de la Unidad de Educación a Distancia de la Facultad de Turismo y Urbanismo contempla los aspectos metodológicos y de gestión necesarios para la puesta en marcha de la Unidad.

Que la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAdEaD), luego del análisis de lo actuado, acuerda aprobar la propuesta en general y en lo particular solicita se modifique el cuarto



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

considerando del anteproyecto según se detalla: donde dice: "*Que la Universidad Nacional de San Luis cuenta con el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) aprobado por OCS N° 5/2018 con Reconocimiento Ministerial 2641-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación.*"; corresponde decir: "*Que la Universidad Nacional de San Luis cuenta con el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) aprobado por OCS N° 5/2018 con Reconocimiento Ministerial RESOL-2019-181- APN-SECPU#MECCYT.*"

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Turismo y Urbanismo realiza la modificación solicitada por la CAdEaD, mencionada en el considerando precedente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos habiendo analizado el expediente y atento a los fundamentos expuestos por la Secretaría Académica, considera de suma importancia fortalecer la incorporación de nuevas modalidades y la creación de nuevas ofertas académicas a distancia. Por lo que recomienda al Consejo Directivo aprobar la propuesta.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de diciembre, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar la propuesta de Unidad de Educación a Distancia en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que corresponde su protocolización mediante el trámite administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR la Unidad de Educación a Distancia UEaD de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, según se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, insértese en el Libro de Ordenanzas de la Facultad y archívese.

AG

PNM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

ANEXO

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UEaD

FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

El presente documento tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la Unidad de Educación a Distancia UEaD en la Facultad de Turismo y Urbanismo, de acuerdo con la misión establecida en la OCS N°5/2018 para las Unidades de Educación a Distancia dependientes de las unidades académicas: "Desarrollar y dar soporte a la educación a distancia en la Facultad, en el marco de los lineamientos de la modalidad de Educación a Distancia de la UNSL."

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Promover y consolidar la educación a distancia en la Facultad de Turismo y Urbanismo de acuerdo con las disposiciones nacionales e institucionales.

1.2. Objetivos específicos

- Asesorar en el proceso de modificación y/o creación de propuestas educativas a distancia.
- Orientar en la implementación de las propuestas educativas a distancia.
- Fomentar la formación docente en educación a distancia.
- Proponer formatos estandarizados para la organización de los aspectos tecno pedagógicos utilizados en la modalidad a distancia.
- Realizar una revisión preliminar de las propuestas de educación a distancia.
- Realizar un seguimiento de las propuestas de educación a distancia en base a los lineamientos institucionales.

2. FUNCIONAMIENTO

2.1. Estructura

La UEaD contará con la siguiente estructura de funcionamiento para el desarrollo de sus funciones:

- Un/a Coordinador/a de la UEaD
- Una Comisión de la UEaD integrada por el/la Coordinador/a y al menos DOS (2) docentes de la Facultad.

En la medida que se presenten necesidades para el crecimiento de la UEaD, producto del surgimiento de un mayor número de propuestas bajo la modalidad, y que la Facultad cuente con mayor número de docentes con formación en esta modalidad, se podrán incorporar nuevos integrantes a la Comisión.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

2.2 Coordinación

El/la Coordinador/a de la UEaD deberá ser un/a Profesor/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo con estudios de posgrado relacionados con la temática y acreditar amplia experiencia en dictado de propuestas educativas a distancia. Será designado/a por el/la Decano/a y durará TRES (3) años en sus funciones o hasta que finalice la gestión de quien lo/la propone.

El/la Coordinador/a ejercerá la representación de la UEaD, convocará periódicamente a la Comisión a las reuniones de la UEaD, resolverá cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la UEaD en situación de necesidad y urgencia y velará por el cumplimiento de las funciones de la Comisión. El Coordinador/a trabajará de manera articulada con el SIED de la UNSL.

2.3 Comisión

Los/as integrantes de la Comisión deberán ser docentes de la Facultad de Turismo y Urbanismo que acrediten, como mínimo, avance en formación de posgrado en la temática y experiencia en dictado de modalidad a distancia. Serán designados por el/la Decano/a y durarán TRES (3) años en sus funciones o hasta que finalice la gestión de quien los/las proponen.

La Comisión se reunirá periódicamente a los efectos de planificar el cumplimiento de las funciones de la UEaD.

2.4 Articulación con el SIED

La Unidad de Educación a Distancia UEaD de la Facultad de Turismo y Urbanismo trabajará de manera articulada con el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de San Luis. Cualquier cambio en el mismo, ya sea metodológico, tecnológico, comunicacional y/o procedimental, requerirá la adecuación de la UEaD a los lineamientos que estén vigentes.

3. FUNCIONES DE LA UNIDAD

La Unidad de Educación a Distancia tendrá las siguientes funciones:

- Realización de encuentros tendientes a transmitir las necesidades para la creación de nuevas propuestas de educación a distancia o la modificación de las ya existentes.
- Acompañamiento y orientación a los equipos docentes que se encuentren elaborando o implementando propuestas educativas a distancia, formatos híbridos y otras modalidades combinadas.
- Intervención en el diseño, dictado y evaluación de actividades de enseñanza-aprendizaje en modalidad a distancia o en opciones híbrida, bimodal, virtual, remota, asistidas por tecnologías,
- Asesoramiento para el diseño de aulas, materiales, armado de proyectos y de distintos tipos de tutorías relacionados con la modalidad de dictado.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

- Planificación de actividades conducentes a la formación de docentes en propuestas de educación a distancia.
- Definición de modelos de presentación a utilizarse por cada una de las propuestas de educación a distancia, mediante los soportes que sean necesarios.
- Definición de un modelo de aula virtual y de lineamientos en la producción de materiales a utilizarse por cada una de las propuestas de educación a distancia.
- Recomendación acerca de las propuestas de educación a distancia en el marco de las normativas institucionales, mediante una revisión exhaustiva de dichas propuestas.
- Elaboración de un plan anual de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos y un informe anual de actividades desarrolladas en el marco de la UEAD.
- Promoción de las innovaciones en lo concerniente a nuevas tecnologías para la educación a distancia.
- Asesoramiento a las autoridades de la Facultad en todo lo inherente a la creación e implementación de las propuestas de educación a distancia.
- Elaboración y presentación de informes periódicos que contengan información sobre el funcionamiento de la UEAD y sobre el desarrollo de cada una de las actividades realizadas.

4. CIRCUITO ADMINISTRATIVO

Cada propuesta académica a distancia a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo deberá iniciarse mediante trámite a efectos de una primera evaluación por parte de la Unidad de Educación a Distancia, para su posterior articulación con el SIED de la UNSL según el circuito establecido en la OCS N°7/2018.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará un seguimiento mediante encuestas a estudiantes según la OR N° 8/2022, sumando al análisis los datos que arroja la plataforma, con la finalidad de generar una evaluación, retroalimentación y mejora continua. El seguimiento implica monitorear los diferentes momentos del proceso educativo. Su propósito es optimizar el dictado de cursos y carreras ofrecidas bajo esta modalidad; identificar necesidades de mejoras en aulas virtuales, en el proceso de dictado de una asignatura o curso, y valorar la satisfacción y la experiencia estudiantil.

La UEAD presentará semestralmente informes al SIED con el objetivo de ir brindando información respecto a actividades realizadas, su seguimiento y evaluación. Esto permitirá generar instancias de revisión y ajuste para el siguiente período.

6. PRESUPUESTO

El financiamiento para el funcionamiento de las actividades previstas en el marco de la Unidad de Educación a Distancia provendrá del Presupuesto Ordinario de la Facultad



Facultad de Turismo y Urbanismo

de Turismo y Urbanismo, pudiendo asimismo financiarse con fondos provenientes de otras fuentes de financiamiento. Los fondos podrán destinarse a recursos humanos, equipamiento, licencias, capacitaciones y cualquier otra necesidad que se identifique desde la UEaD para dar cumplimiento a sus funciones.

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Facultad de Turismo y Urbanismo

Hoja de firmas